

7.5. VARIOS

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

CVE-2021-6050 *Propuesta provisional de Resolución de rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Santiurde de Reinosa.*

Vista la Orden GAN/61/2013, de 24 de septiembre, por la que se aprueba el procedimiento para la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública de Cantabria.

Vista la revisión del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Santiurde de Reinosa, resultado del análisis exhaustivo de la información disponible sobre los montes ubicados en el citado municipio:

- El denominado "Dueso, Montabliz y Pedruecos" número 228 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Rioseco. No deslindado.
- El denominado "Montoto, Grajera y Rozadío" número 229 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Lantueno. Deslindado.
- El denominado "Buldeje y Torcedo" número 230 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública, perteneciente al pueblo de Lantueno. No deslindado.
- El denominado "Cortes, Buldeje y Sota" número 231 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública perteneciente al pueblo de Santiurde. No deslindado.
- El denominado "Fuente Orbán y Hoyuelo" número 232 del Catálogo de Montes de Utilidad Pública perteneciente al pueblo de Somballe. No deslindado.

Visto el informe previo del Jefe de la Sección II, de 12 de abril de 2021, relativo la necesidad de proceder a la rectificación cartográfica y documental de los montes no deslindados del municipio y a la rectificación documental de los montes deslindados.

Visto el acuerdo de 13 de abril de 2021 de esta Jefatura de inicio del procedimiento de rectificación y de apertura de un período de información pública y audiencia a los interesados, que ha sido expuesto en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa del 14/04/2021 al 12/05/2021, y ha sido publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 79, de 27 de abril de 2021.

Considerando que el 19 de mayo de 2021, tuvo entrada en el Servicio de Montes (nº de registro de entrada 2021GA001E008030) una alegación presentada por la Junta Vecinal de Lantueno manifestando que se procedió al levantamiento topográfico realizado por técnico competente, de los mojones correspondientes a la línea divisoria de los terrenos de los pueblos de Lantueno y Somballe.

Considerando que esta línea está reconocida en la documentación histórica del Instituto Geográfico Nacional (Planimetrías de 1928, disponibles para su visualización y descarga a través del servicio WMS del propio IGN) y, por tanto, ha sido estudiada y empleada para la delimitación de los montes pertenecientes a ambos pueblos.

Considerando que el levantamiento topográfico de los mojones mejora la calidad y precisión de la línea representada a partir del servicio WMS antes citado.

MARTES, 6 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 129

Considerando que el 18 de mayo de 2021, tuvo entrada en el Servicio de Montes (nº de registro de entrada 2021GA001E007984) una alegación presentada por el Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo manifestando que "no está de acuerdo con la línea límite de los montes de Santiurde de Reinosa respecto del Monte de Utilidad Pública número 234 de San Miguel de Aguayo, al haberse encontrado documentación nueva desconocida cuando se firmaron las actas adicionales con el IGN en fecha 25 de febrero de 2016".

Considerando que la línea de término municipal fue levantada topográficamente por el Instituto Nacional de Geografía (IGN) en el mes de octubre de 2015, refrendada jurídicamente el 25 de febrero de 2016 mediante reunión en el Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo con representación de los Ayuntamientos de San Miguel de Aguayo y Santiurde de Reinosa, y ratificada por el Pleno de San Miguel de Aguayo en sesión de 6 de mayo de 2016.

Considerando que la línea de término municipal es susceptible de variación, tanto de oficio por parte del Instituto Geográfico Nacional (IGN) como a instancia de los Ayuntamientos, tal y como se establece en el Capítulo II del Reglamento de Población y Demarcación de Entidades aprobado por R. D. 1690/1986 de 11 de julio.

Considerando que, en caso de modificación de la línea de término, se procederá de oficio a la corrección del límite del Monte de Utilidad Pública, tal y como corresponde al mantenimiento de la coherencia entre límites descriptivos y cartográficos del Catálogo de Montes de Utilidad Pública.

Considerando que el 14 de junio de 2021 tuvo entrada en el Servicio de Montes (nº de registro de entrada 2021GA001E009295) otra alegación presentada por la Junta Vecinal de Lantueno manifestando su deseo de renombrar los dos montes pertenecientes a esta Junta Vecinal reasignando los nombres toponímicos que actualmente sirven para denominarlos de acuerdo con la atribución de las parcelas que los forman.

Considerando que los montes 229 y 230 pertenecientes al pueblo de Lantueno se extienden por las parcelas "La Grajera", "Buldeje", "Torcedo", "Montoto" y "Rozadío", todas ellas catalogadas de Utilidad Pública en 1901 y que, de acuerdo con la información histórica consultada durante el proceso de revisión documental, las parcelas se han ido asignando a uno u otro monte, permaneciendo constante su carácter de Utilidad Pública.

Considerando que es en el deslinde del monte 229 cuando este queda únicamente circunscrito a la parcela "La Grajera", asignándose las parcelas de "Montoto" y "Rozadío" de forma automática al monte 230 sin que se produzca cambio de nombre de alguno.

PROPONGO

Primero.- Admitir a trámite las alegaciones presentadas por la Junta Vecinal de Lantueno y proceder al reajuste de la línea divisoria entre el Monte de Utilidad Pública nº 230 perteneciente al pueblo de Lantueno y el nº 232 "Fuente Orbán y Hoyuelo" perteneciente al pueblo de Somballe, y al cambio de nombre de los montes pertenecientes al pueblo de Lantueno pasando a denominarse: 229 "La Grajera" y 230 "Buldeje, Torcedo, Montoto y Rozadío".

Segundo.- Desestimar la alegación presentada por el Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo en tanto que no es objeto del presente procedimiento.

Tercero.- Aprobar provisionalmente la rectificación del Catálogo de Montes de Utilidad Pública del término municipal de Santiurde de Reinosa, de acuerdo con los documentos y planos que obran en el expediente y cuyos principales datos son:

MARTES, 6 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 129

Nº MUP	Denominación	Pertenencia	Parcela	Límites	Especies	Cabida total (ha)	Cabida forestal (ha)
228	Dueso, Montabliz y Pedruecos	Al pueblo de Rioseco	1	N: Con T. M. de Bárcena de Pie de Concha. E: Con Monte de Utilidad Pública nº 227 "Hoz, Llaníos y Vallejas" perteneciente al pueblo de Pesquera (T. M. de Pesquera) y con fincas particulares del T. M. de Santiurde de Reinosa. S: Con Monte de Utilidad Pública nº 231 "Cortes, Buldeje y Sota" perteneciente al pueblo de Santiurde (T. M. de Santiurde de Reinosa). O: Con Monte de Utilidad Pública nº 216 "Palomera y otros" perteneciente al Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso (T. M. de Hermandad de Campoo de Suso) y con Monte de Utilidad Pública nº 188 "Cuesta o Lodar" perteneciente a los pueblos de Aradillos y Fresno (T. M. de Campoo de Enmedio).	Haya (Fagus sylvatica), matorral (varias especies) y pastos (varias especies)	909,2993	909,2993
			2	N: Con fincas particulares del T. M. de Santiurde de Reinosa. E: Con Autovía A-67. S: Con Autovía A-67. O: Con fincas particulares del T. M. de Santiurde de Reinosa.	Pino silvestre (Pinus sylvestris), roble (Quercus robur) y avellano (Corylus avellana)	0,5877	0,5877
			3	N: Con fincas particulares del T. M. de Santiurde de Reinosa y con T. M. de Pesquera. E: Con T. M. de Pesquera, con Monte de Utilidad Pública nº 227 "Hoz, Llaníos y Vallejas" perteneciente al pueblo de Pesquera (T. M. de Pesquera) y con FFCC Madrid-Santander. S: Con FFCC Madrid-Santander y con fincas particulares del T. M. de Santiurde de Reinosa. O: Con fincas particulares del T. M. de Santiurde de Reinosa.	Pino silvestre (Pinus sylvestris), roble (Quercus robur) y avellano (Corylus avellana)	19,0435	19,0435
			4	N: Con Monte de Utilidad Pública nº 227 "Hoz, Llaníos y Vallejas" perteneciente al pueblo de Pesquera (T. M. de Pesquera). E: Con Monte de Utilidad Pública nº 227 "Hoz, Llaníos y Vallejas" perteneciente al pueblo de Pesquera (T. M. de Pesquera) y con Monte de Utilidad Pública nº 230 "Buldeje y Torcedo" perteneciente al pueblo de Lantueno (T. M. de Santiurde de Reinosa). S: Con Monte de Utilidad Pública nº 230 "Buldeje y Torcedo" perteneciente al pueblo de Lantueno (T. M. de Santiurde de Reinosa). O: Con carretera N-611.	Haya (Fagus sylvatica), pino silvestre (Pinus sylvestris) y roble (Quercus robur)	18,5950	18,5950
			Total			947,5255	947,5255

CVE-2021-6050

MARTES, 6 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 129

Nº MUP	Denominación	Pertenencia	Límites	Especies	Cabida total (ha)	Cabida forestal (ha)
229	La Grajera	Al pueblo de Lantueno	<p>N: Con Monte de Utilidad Pública nº 231 "Cortes, Buldeje y Sota" perteneciente al pueblo de Santiurde (T. M. de Santiurde de Reinosa).</p> <p>E: Con fincas particulares del T. M. de Santiurde de Reinosa y con carretera N-611.</p> <p>S: Con Monte de Utilidad Pública nº 187 "La Dehesa" perteneciente al pueblo de Aldueso (T. M. de Campoo de Enmedio) y con Monte de Utilidad Pública nº 198 "Canal y Matorral Grajera" perteneciente a los Ayuntamientos de Campoo de Enmedio y Reinosa (T. M. de Campoo de Enmedio).</p> <p>O: Con Monte de Utilidad Pública nº 198 "Canal y Matorral Grajera" perteneciente a los Ayuntamientos de Campoo de Enmedio y Reinosa (T. M. de Campoo de Enmedio) y con Monte de Utilidad Pública nº 188 "Cuesta Lodar" perteneciente a los pueblos de Aradillos y Fresno (T. M. de Campoo de Enmedio).</p>	Haya (Fagus sylvatica), roble (Quercus robur) y avellano (Corylus avellana)	393,2750	393,2750

Nº MUP	Denominación	Pertenencia	Parcela	Límites	Especies	Cabida total (ha)	Cabida forestal (ha)
230	Buldeje, Torcedo, Montoto y Rozadio	Al pueblo de Lantueno	1	<p>N: Con Monte de Utilidad Pública nº 228 "Dueso, Montabliz y Pedruecos" perteneciente al pueblo de Rioseco (T. M. de Santiurde de Reinosa) y con Monte de Utilidad Pública nº 227 "Hoz, Llaníos y Vallejas" perteneciente al pueblo de Pesquera (T. M. de Pesquera).</p> <p>E: Con Monte de Utilidad Pública nº 234 "Carbajal, Cepa y Seiña" perteneciente a los pueblos de Santa María, Santa Olalla y San Miguel (T. M. de San Miguel de Aguayo) y con fincas particulares del T. M. de Santiurde de Reinosa.</p> <p>S: Con fincas particulares del T. M. de Santiurde de Reinosa.</p> <p>O: Con carretera N-611 y con fincas particulares del T. M. de Santiurde de Reinosa.</p>	Haya (Fagus sylvatica), roble (Quercus robur) y matorral (varias especies)	233,3664	233,3664
			2	<p>N: Con fincas particulares del T. M. de Santiurde de Reinosa.</p> <p>E: Con Monte de Utilidad Pública nº 232 "Fuente Orbán y Hoyuelo" perteneciente al pueblo de Somballe (T. M. de Santiurde de Reinosa).</p> <p>S: Con Monte de Utilidad Pública nº 232 "Fuente Orbán y Hoyuelo" perteneciente al pueblo de Somballe (T. M. de Santiurde de Reinosa).</p> <p>O: Con fincas particulares del T. M. de Santiurde de Reinosa.</p>	Avellano (Corylus avellana), roble (Quercus robur) y fresno (Fraxinus excelsior)	17,8430	17,8430
			3	<p>N: Con fincas particulares del T. M. de Santiurde de Reinosa.</p> <p>E: Con fincas particulares del T. M. de Santiurde de Reinosa, con finca de titularidad pública perteneciente al pueblo de Somballe (T. M. de Santiurde de Reinosa) y con T. M. de Campoo de Yuso.</p> <p>S: Con Monte de Utilidad Pública "La Dehesa" perteneciente al pueblo de Aldueso (T. M. de Campoo de Enmedio) y con fincas particulares del T. M. de Santiurde de Reinosa.</p> <p>O: Con fincas particulares del T. M. de Santiurde de Reinosa y con FFCC Madrid-Santander.</p>	Avellano (Corylus avellana), roble (Quercus robur) y acebo (Ilex aquifolium)	69,7317	69,7317
			Total			320,9412	320,9412

CVE-2021-6050

MARTES, 6 DE JULIO DE 2021 - BOC NÚM. 129

Nº MUP	Denominación	Pertenencia	Límites	Especies	Cabida total (ha)	Cabida forestal (ha)
231	Cortes, Buldeje y Sota	Al pueblo de Santiurde	N: Con Monte de Utilidad Pública nº 228 "Dueso, Montabliz y Pedruecos" perteneciente al pueblo de Rioseco (T. M. de Santiurde de Reinosa). E: Con fincas particulares de Santiurde de Reinosa. S: Con Monte de Utilidad Pública nº 229 "Montoto, Grajera y Rozadío" perteneciente al pueblo de Lantueno (T. M. de Santiurde de Reinosa). O: Con Monte de Utilidad pública nº 188 "Cuesta o Lodar" perteneciente a los pueblos de Aradillos y Fresno (T. M. de Campoo de Enmedio).	Haya (Fagus sylvatica), avellano (Corylus avellana) y roble (Quercus robur)	274,1386	274,1386

Nº MUP	Denominación	Pertenencia	Límites	Especies	Cabida total (ha)	Cabida forestal (ha)
232	Fuente Orbán y Hoyuelo	AL pueblo de Somballe	N: Con Monte de Utilidad Pública nº 230 "Buldeje y Torcedo" perteneciente al pueblo de Lantueno (T. M. de Santiurde de Reinosa) y con fincas particulares del T. M. de Santiurde de Reinosa. E: Con Monte de Utilidad Pública nº 234 "Carbajal, Cepa y Seña" perteneciente a los pueblos de Santa María, Santa Olalla y San Miguel (T. M. de San Miguel de Aguayo), con Monte de Utilidad Pública nº 173 "Ontanillas y Dehesa" perteneciente a los pueblos de Mongro y Quintana (T. M. de Campoo de Yuso) y con Monte de Utilidad Pública nº 174 "Breñas y Peñía" perteneciente a pueblo de Orzales (T. M. de Campoo de Yuso). S: Con el Monte de Utilidad Pública nº 174 "Breñas y Peñía" perteneciente a pueblo de Orzales (T. M. de Campoo de Yuso). O: Con fincas particulares del T. M. de Santiurde de Reinosa.	Haya (Fagus sylvatica), avellano (Corylus avellana) y matorral (verias especies)	318,3642	306,8375

Cuarto.- Ordenar la publicación de esta Propuesta en el Boletín Oficial de Cantabria y su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa.

Quinto.- Abrir un período de información pública y audiencia a los interesados en la Oficina del Servicio de Montes, en el Parque Científico y Tecnológico de Cantabria, calle Albert Einstein, número 2, de Santander, durante un plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación en el B.O.C., para que pueda ser examinado previa cita al teléfono 942 207 163, admitiéndose durante este mismo plazo la presentación de las alegaciones que los interesados consideren oportunas. También se podrá consultar los planos de los montes con rectificación cartográfica, en formato digital (pdf), en la siguiente Dirección URL: <https://www.cantabria.es/web/direccion-general-medionatural>.

Si las alegaciones tienen por objeto únicamente cuestiones referidas a la titularidad de fincas, el procedimiento no se suspenderá, sin perjuicio de que los particulares puedan interponer reclamación de propiedad.

Santander, 28 de junio de 2021.
El jefe del Servicio de Montes,
Francisco Javier Espinosa Rubio de la Torre.

2021/6050

CVE-2021-6050